



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYÁN EMTel S.A. E.S.P.
NIT.: 891.502.163-1**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento al artículo 7 "VIGILANCIA Y CONTROL", establecido en la resolución CRC 4000 del 9 de noviembre de 2012, la medición de los indicadores de calidad y los reportes de información del **CUARTO TRIMESTRE de 2018**, correspondientes a internet y voz, en redes fijas, han sido verificados previamente y se ajustan integralmente a los parámetros fijados en el anexo 1 de la Resolución 3067/2011, 3505/2011 y 3523/2012,

Se expide en Popayán a los once (11) días del mes de enero de 2019.



LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Andrés O. López M. / Ingeniero Soporte Plataformas
Revisó: Ing. Rubén Darío Camayo M. / Jefe Planta Externa

